

à Nra S^{ra} el Yocani Enhazim, & Guais por la libertad & el
terremoto de la d^{ca} p^{ra} el año próximo

pasado

8030-

— Guarenta R^{cs} por llevar, y traer los Despachos^{tos} &
hauerey R^{cs} p^{ra} su aprobazⁿ Enlazim & Muxia

8010-

— Guarenta uentor tremta y seis R^{cs} pagados q^e sean
ofrecido En el pleito pendiente de la obra del Par
tidor, y defensa p^{ra} no pagar yndeuídos diezmos
pretendidos nueban^{te} por el Adm^{da} de la Encom^{da}
& esta dilla

8136-

— Ciento y tres R^{cs} pagados En los Salones à Pe
rederos q^e traen Despachos de la Zim & Muxia
y dilla & Zurza

8103-

— Trescientos Demas y dos R^{cs} pagados En la Yocani
ba de Nra S^{ra} de la Lena, traída En posesion
de esta Parroquia de la hermita de Canara
distante una legua de esta dilla, y imploranda por
curia media el Socorro de las Ilubias q^e ya sean
Experimentado

8322-

— Demas y dos R^{cs} pagados a los Maños q^e se
no uieron la obra del paridor

8011-

8915

Lasere y mporitan las Laxas & Vala
rios, y gastos q^e anualm^{te} satisfacen
y debe satisfacer esta dilla diez
mill y diez R^{cs} y ocho m^{rs}, los q^e
guldor con los ocho mill quinientos
tremta y siete R^{cs} de el producto, o
Entra anual, de uentan mill quatro
cientos setenta y tres R^{cs} y ocho m^{rs}
de mas gasto q^e producto, valor e

Gasto;

todo lo R^{cs} o 8 m^{rs}

Producto;

88537 R^{cs} 00

Resta;

18173 R^{cs} 08 m^{rs}

xxix

A demas de lo Expresado tiene esta dilla Contra o^{ra} el Credito
de seis mill R^{cs} depositados En el Depositorio G^{ral} En fuerza
& R^{da} o^{ra} de el Consejo, Cua Cantidad tom^o prestada e

